



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.624.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 05013-1; y

CONSIDERANDO:

Que distintas personas han remitido oportunamente a este Concejo Municipal nota solicitando se considere su situación de endeudamiento con el Municipio por diversos tributos.

Que en el caso particular del señor Leonardo Beccaría se observa voluntad por regularizar su situación como contribuyente con el Municipio.

Que el Poder Legislativo de la ciudad tiene facultades para eximir y suspender deudas, así como para otorgar planes especiales de pago.

Que de los informes de la Trabajadora Social surge la situación de una familia con precariedad laboral.

Que estas decisiones en ningún caso podrán tomarse como antecedente válido para situaciones análogas, en tanto la decisión legislativa es para cada contribuyente en particular, requiriendo un tratamiento especial, y teniendo el acto carácter de excepcional.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Otórgase un plan especial de pago de Pesos Treinta (\$ 30,00) mensuales para las deudas municipales que por todo concepto pesan sobre el inmueble del señor Leonardo Beccaría, D.N.I. N° 24.706.551, ubicado en calle Gabriel Maggi 878, del barrio Italia, Catastro N° 4626.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil tres.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"